

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 75/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Copia certificada de la sentencia con firmas electrónicas de veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad.	Sin registro

Documental que se recibió mediante oficio SGA/MAAS/1331/2024 del Secretario General de Acuerdos el veintiocho de octubre del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

Notificación de sentencia. Vista la copia certificada de la sentencia de cuenta, y con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Además, conforme a lo determinado por el Tribunal Pleno, notifíquese a los municipios involucrados, por ser las autoridades encargadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas.

Asimismo, publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria.

Notifíquese a las partes.

En ese sentido, **remítase las versiones digitalizadas de la copia certificada de la sentencia de cuenta, así como la de este proveído, a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia respectivamente en San Bartolo**

Coyotepec y Salina Cruz, por conducto del MINTERSCJN, a fin de que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, **lleven a cabo las diligencias de notificación por oficio a los nueve Municipios indicados en la resolución de cuenta, todos de la citada Entidad Federativa en sus residencias oficiales**, de lo ya indicado, atendiendo a la jurisdicción que les corresponde.

Lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la versión digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces de los **despachos 1016/2024** (Juzgado de Distrito en turno en San Bartolo Coyotepec para notificar a los *Municipios de Acatlán de Pérez Figueroa, Distrito de Tuxtepec; Coatecas Altas, Distrito de Ejutla; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Distrito de Nochixtlán; Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán; Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam; San Lorenzo Albarradas, Distrito de Tlacolula; Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta; y Zimatlán de Álvarez, Distrito de Zimatlán*) y **1017/2024** (Juzgado de Distrito en turno en Salina Cruz para notificar al *Municipio de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec*), por lo que **se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos**, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible los devuelvan debidamente diligenciados por esa misma vía, **incluyendo las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes**.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele **las versiones digitalizadas de la copia certificada de la sentencia de cuenta**, así como la del presente acuerdo, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2024T01:12:58Z / 04/11/2024T19:12:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	13 7c e6 df 66 56 54 45 ee d9 51 93 f4 2d 2c 96 e4 91 3b b0 4a 35 1a e1 75 4f 78 30 eb d2 9e e3 2c 9a f5 bc 14 4a 70 96 38 10 c0 3f 64 4f 74 12 0a cd d3 66 89 5c f4 9a a9 3e 7a ab 09 c5 6d c3 7d 3d c3 c6 12 84 3c 0f 7e 89 ad 3c b8 2b cd 59 1b f0 58 52 9d cd cc 43 cc cd 6a bf 36 41 13 5f 5f e4 d0 73 34 e0 cc bb bf e8 c2 0d 26 97 86 cb b7 0e f2 d4 e3 54 02 8a 3c 18 6f d8 7b 2f 8b d9 22 d4 82 98 11 59 7b 49 8e 63 ee 40 3e 1b b4 11 04 40 0a 6f 73 9e be 87 f1 15 ae aa ea 23 0c e0 58 c5 1f 43 6b fd c1 86 0c e1 26 82 53 69 97 2b b6 a4 81 dc 7c fd 52 ce e4 72 74 a9 cd 4a fa 84 08 ed 47 96 4c f7 62 82 3e d1 2c 1c a1 df 8a 1d 8a da a5 79 5e 44 8c 04 3d 3c c3 00 9a 6f 72 fc 69 90 9c f1 da 9c fb a4 d1 df 07 64 61 de 80 e5 51 f8 9b 3a 19 e9 51 d7 86 dd 8e 72 c3 b0 42 04			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2024T01:10:26Z / 04/11/2024T19:10:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2024T01:12:58Z / 04/11/2024T19:12:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7729315			
	Datos estampillados	FBA6FFB263CC13C2FFB4F8E706D454CE537CF8D34099DFD9ECDBC212320C216C			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/11/2024T20:35:40Z / 04/11/2024T14:35:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	38 34 e7 cf 7a e0 e7 09 84 f9 b8 21 17 48 03 ca b9 a0 55 04 f8 64 0a dc 5d 3a a6 18 1e 37 a3 03 32 07 0a 4e c6 8a 09 2f 62 ef ea 2f ef 35 2a e1 25 04 cb 9f 85 37 df aa 3b 1a 7c 02 bf 05 df 9a 40 2a cd 58 04 92 22 a6 01 d3 18 57 e3 11 47 d7 9a b9 d7 59 03 85 3a a0 1e 95 11 ef 54 ab 45 4e d5 62 54 b8 fa 0f cd cc c4 1b 5c 39 09 eb 76 19 d1 46 de a5 76 fd e1 db 70 30 96 63 7d 70 66 27 9a 47 73 06 8a 78 4a 23 eb 53 e9 84 4b 17 5d cf 8b d4 ca ff 24 8a 62 98 8f e6 3e 75 6a 5e 85 f2 b4 46 18 7e 25 bf f8 36 95 ea d3 90 a5 2d 47 82 9c 96 63 17 f5 fc 60 e7 87 b6 61 8a 12 24 61 70 c9 29 c0 83 cc fe c2 47 f0 cc ad d5 00 ed 38 c5 88 82 0a 24 72 71 8f e9 96 43 70 8b ff 57 b8 93 fe a3 90 53 43 4c 16 7f 1a ce fa 21 65 85 7c ac 4e 3c ba a9 10 5a 31 19 8f 11 00 2b 95 23 7f 9f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/11/2024T20:36:01Z / 04/11/2024T14:36:01-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/11/2024T20:35:40Z / 04/11/2024T14:35:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7727529			
	Datos estampillados	50DEE8BF22DC3E04EB1281D373858E60652454AC5ECC1F04FCA2BF15F05DD924			